



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN
SANTO DOMINGO

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE VALOR REGISTRADO

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del propietario:

N° Cédula:

Dirección del propietario:

Teléfono:

Email:

DATOS DEL INMUEBLE

N° de finca:

Dirección del inmueble:

Motivo de Solicitud:

Nombre del solicitante:

N° Cédula:

Fecha de solicitud:

Firma del solicitante:

Requisitos: Estar al día con la Declaración de Bienes Inmuebles y con las obligaciones municipales.

Artículos de interés, Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

"ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles. Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican. ..."

"ARTÍCULO 27.- Lista de morosos. El valor de las propiedades es público. Cada municipalidad podrá publicar, trimestralmente, la lista de los contribuyentes que se encuentren en mora."